

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.º ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año.....	4,50 pts.
Un semestre.....	2,25
Un trimestre.....	1,15
EL MAGISTERIO SORIANO y <i>El Avisador Numantino</i> , combinados, un año.....	7,50
El pago será adelantado.	

DIRECTOR

DON VICENTE TEJEIRO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encienden los señores maestros, sin gratificación alguna. — Las cartas que no acompañen sellos para la contestación se darán ésta en la sección de correspondencia. — Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores. Redacción y Administración: Cofrade 54.



PRIMER ANIVERSARIO

El señor

D. Vicente del Prado La bad

Redactor que fué de «EL MAGISTERIO SORIANO», «El Avisador Numantino» y «El Eco de Soria».

FALLECIO EN SORIA

el día 23 de Abril de 1904, á los veintisiete años de edad

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

Su affigido padre D. Melitón del Prado; hermanos, abuela, tíos, primos y demás parientes, y las redacciones de *EL MAGISTERIO SORIANO* y *El Avisador Numantino*,

D. E. P.

RUEGAN á sus numerosos amigos y relacionados se sirvan
encomendar á Dios en sus oraciones el alma del finado, por
cuyo singular favor les vivirán eternamente agradecidos.

Soria, 25 de abril de 1905.

LAS REFORMAS

Ha tiempo que la vida ministerial viene siendo desgraciadamente muy corta en España, y este es el gran obstáculo que todo ministro encuentra para arreglar de nuevo y como obra exclusivamente propia los asuntos de su departamento.

El *hacer de nuevo* exige tiempo, meditación, estudio largo y reflexivo, para lo cual no son suficientes unos cuantos meses: hay, pues, que *hacer arreglos*, y con los arreglos se corrigen ó suprimen los defectos, dejando intacto lo que sea útil.

Que se necesita reformar toda la enseñanza es indudable, y también lo es que falta una ley general de enseñanza. Mas, vemos que, según soplan los vientos, no es tal vez la época de pensar en ello.

Las reformas del Sr. Lacierva representan un progreso; corrijan sus defectos, y se tiene mucho adelantado en primera enseñanza y en la Inspección de la misma.

Si se quiere que el Maestro pruebe su aptitud, exíjase el ingreso por oposición, y las categorías sucesivas á la de ingreso provéanse la mitad por oposición y la otra mitad al concurso de antigüedad y mérito.

Una buena inspección puede fácilmente informar si el maestro merece ó no; si posee la aptitud que por sus títulos se le supone, ó si se ha abandonado y *decaido*.

Proveyéndose la mitad de las vacantes en todas las categorías por oposición, se tendrán maestros jóvenes en las poblaciones importantes, que es tal vez á lo que según algunos se aspira; pero no se me olvide que los más jóvenes no son ni los mejores maestros ni los mejores catedráticos, como no son los mejores médicos. Y tengase también en cuenta que no es el mejor y más certero medio para elegir el de la oposición.

Hágase una escala de sueldos prudente, pero en relación con la actual y con los tiempos que corremos. No basta halagar á los que ingresan: conviene sostener esos halagos durante los años de ejercicio en la profesión.

A la escala actual, añadiendo su tercera parte en las dotaciones, no se ofrece al Maestro ningún beneficio, sino tal vez perjuicio, por-

que los desvíos serán mayores, y el haber personal no aumentaría en virtud de que, por lo menos, en especie, ó por indemnización viene acumulándose hoy al sueldo la tercera parte.

Nosotros creemos que bastarían siete categorías de 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000 y 3.500 pesetas, con lo cual solo resultarían favorecidos la 1.^a y 7.^a categorías, sin perjudicar á las demás.

No debemos cuidarnos de si es ó no conveniente que viva el Maestro en el mismo edificio de la Escuela; separar la Escuela y la vivienda es un error lamentable y perjudicial para la enseñanza y para el Maestro.

La creación del Montepío del Magisterio fué una labor de muchos años, enjugó y enjuga muchas lágrimas; dignifica al maestro, y al Gobierno, y con ella adquirió imperecedera gloria quien la creó; cerrar esa benéfica institución sería una falta imperdonable, llevar la miseria á miles de hogares y atentar contra los intereses por los maestros en ella depositados.

Pretender que la matrícula de niños pudientes pueda ser una fuente de ingresos para la caja del Montepío, es caer en un error mientras se permitan la enseñanza privada y doméstica para los que puedan pagarla, y no quieran codearse con los neopudientes.

La enseñanza no se mejora solo con elegir maestros *sabios*, sino con hombres inteligentes, activos y laboriosos; buenos edificios de Escuela y escogido, adecuado y abundante material de enseñanza.

Y ese material no es mejor, ni peor; ni abundante, ni escaso, con variar de administrador.

A todo conceder, no habría diferencia alguna entre administrarlo el maestro ó una casa monopolizadora. Si al fin todos serían españoles!

El material escolar será cuál corresponde si se aumenta la consignación, y si se administra religiosamente. Y esto último se consigue—si hoy de ello se duda—with una inspección y vigilancia continua, para lo cual sobran medios al Gobierno.

La obra de construcción de edificios escolares está por acometer; nadie se ocupó seriamente de ello. Y es tan importante y necesaria

esta obra que tiene preferencia sobre esa otra de tejer y manejar de reglamentos de provisión de escuelas, de planes de estudios, y otras cosas por el estilo, que equivale á comprar pájaros sin disponer de jaulas en que meterlos.

Que se supriman en buen hora los Auxiliares, llevando los actuales á escuelas de su categoría; pero esta medida obliga á crear más escuelas y á limitar el número de alumnos en cada escuela, de modo que cada maestro admita como máximo de 40 á 50. Si bajase de 25 habría que indagar las causas del descenso de matrícula y ver quién fuese el culpable para poder corregir el mal.

No nos cansaremos de repetir que con discurrir planes de estudios, con aumentar las enseñanzas, y con estudiar cíclica ó seriamente, no se consigue tener ni mejores ni peores maestros; como no se tendrán mejores catedráticos con obligarlos á hacer una oposición para conservar su plaza.

Lo que se necesita son medios materiales para la enseñanza, estímulo y vigilancia e inspección acertadas, técnicas, sinceras, imparciales y energicas.

Las ideas que dejamos apuntadas constituyen, á nuestro entender, la base de toda reforma de primera enseñanza. Lo contrario sería lastimar derechos adquiridos, y aún edificar en falso, huyendo de un escollo para caer en otro peor.

De *El Magisterio Gallego*.

DE LAS REFORMAS

Hablando con el Sr. Sardá.

A estas horas no sabemos qué va á ocurrir con las abundantes y recientes reformas de la enseñanza. Abandonada la cartera por el Ministro que las refrendó, y ante la incógnita de un nuevo Ministro, nadie se atreve á aventurar augurios, que, por otra parte, serían de escaso valer, dada la situación poco estable, según dicen, del Gobierno del Sr. Villaverde. Por esto, y por otros sucesos nacionales que han desviado la atención, han amainado las acaloradas discusiones que promovió el Sr. Lacrieva, discusiones que no dejaron de producir sus injusticias, pues con los ánimos caldea-

dos hanse atribuido actitudes y pareceres que están bien lejos de la verdad. A Cataluña perjudicada con parte de los planes del ex Ministro de Instrucción pública, le interesa saber como se han conducido los hombres en quienes ella tienen puesta su confianza, y por esto creí que nada mejor que explorar y dar á conocer la opinión de D. Agustín Sardá, persona de tanto arraigo y prestigio entre el Magisterio catalán.

Hallé al ilustre Director de la Normal Central entre un mundo de expedientes de jubilación, clasificación y haberes devengados. Y á propósito, vino á decirme el Sr. Sardá. En el número de inverosimilitudes que la prensa profesional pública sobre mi última gestión en el Consejo de Instrucción pública, y las cuales no voy á rectificar una á una, hay la especie de que yo atribuía á la Junta de Clases Pascivas la desorganización de nuestra enseñanza. Nada más inexacto. En primer término, dicha Junta no interviene en la enseñanza, ni para desorganizarla ni para organizarla; en segundo lugar, lo que la institución del Sr. Navarro Rodrigo puede haber hecho es dar á los maestros, asegurándoles un retiro para la vejez, un estado de ánimo tranquilo é influente en la labor sosegada y continua de la Escuela; y en tercer término, primero en importancia que siendo el Sr. Sardá vocal de la citada Junta, en el seno de ella debe señalar las deficiencias de que pueda adolecer, y no detrás, á la espalda, en el Consejo, lo que sería poco leal.

Y de las reformas propiamente dichas, ¿qué piensa el Sr. Sardá?

Reconociendo el plausible deseo y la algo acertada orientación del Sr. La Cierva, teme que se abarcó demasiado y que el afán de lo mejor será perjuicio de lo bueno. Ya habría sido realizar mucho hoy por hoy, limitándose á lo siguiente: 1.º, elevar los sueldos inferiores á 1.000 pesetas; 2.º, aumentar el número posible de Escuelas, recomponiendo los locales de las existentes; 3.º, suprimir de los Institutos la carrera del Magisterio; 4.º, restablecer el grado Normal, dividiéndolo en sección de ciencias y sección de letras, estudiar en cada uno de los dos años de duración todas las asignaturas del grupo correspondiente, aplazando para más adelante la reforma del plan de estudios de las Normales, elementales y superiores. Lo

que si urge es atraer á las normales todas, mejorando la carrera y creando pensiones, á muchos y buenos alumnos que desde algunos años acá escasean y cada vez se presentan en condiciones intelectuales menores. En las normales de Francia la enseñanza se hace mediante un internado gratuito, como gratuitos son el material, las matrículas y hasta el título, y en las superiores (centrales) de Saint-Cloud y Fontenay-aux-Roses se da á los alumnos, además de lo dicho, una subvención de 25 francos mensuales.

Para, por un lado, respetar derechos adquiridos, lo cual es de justicia, y para, por otro lado, no crear enemigos á las reformas lastimando intereses—el Sr. Sardá propuso en el Consejo (y presentó enmienda oportuna) que los maestros que se creyesen perjudicados y prefirieran seguir con el vigente sistema de sueldos y retribuciones, podrían hacerlo mientras no dejaran sus actuales destinos; proposición y enmienda que se desestimaron, por esa casi manía de uniformarlo todo, sin distinguir las variedades que ofrece la realidad de las cosas.

Más fortuna tuvo otra proposición del señor Sardá; aquella por la cual se nivela el haber de las profesoras de las normales con el de los profesores. A este éxito, que costó muchísimo y que celebrarán los feministas, contribuyó el concurso del Sr. Azcárate, que en esta cuestión, como en otras, estuvo al lado de la buena doctrina.

Una sorpresa, para terminar, me produjeron las palabras de D. Agustín. Creíamos los maestros que el certificado de aptitud pedagógica, cuya otorgación se ha derogado, era grandísimo peligro para nuestra clase. No es esto. Durante los seis transcurridos desde que se estableció ese certificado, solicitaron exámenes 43 y fueron solo aprobados 23.

Todavía más: de estos últimos, uno solo se colocó en las normales: es el que acaba de obtener, por oposición, la cátedra de ciencias físico-naturales de la central. Los demás, se hallan en cargos, algunos distinguidos, de sus respectivas carreras: dos son catedráticos de la Universidad Central (uno de ellos, cosa extraña, era ya maestro normal cuando tomó el certificado de aptitud pedagógica); otros tienen cátedra de Instituto; otro es Archivero Biblio-

teario de la Biblioteca Nacional; otro es Secretario del Museo Pedagógico, etc. Habiéndose de notar, como dato interesante, que muchos de los que aspiraron al certificado de aptitud pedagógica, ya tenían aprobados más ó menos estudios del Magisterio. Véase, pues que el asunto carece de la importancia que se ha querido darle.

Probablemente, mucho más de interés que los labios de D. Agustín, á quien dejé trabajando animoso y decidido,—no obstante sus años y quebrantos de salud, que sigue en vías de mejora,—siempre dispuesto á luchar por el bien de los Maestros, que tantas campañas le deben y por el cual sienten profunda gratitud.

L. JOT OLIÓ.

Madrid 13 de Abril de 1905.

El Clamor.

A GRANEL

Pólizas para los títulos administrativos.—Hasta 1.000 pesetas de sueldo anual deben llevar póliza de 2 pesetas; de 1.000 á 1.500 pesetas, póliza de 5 pesetas; de 1.500 á 2.500 pesetas, póliza de 15 pesetas; de 2.500 á 3.000 pesetas, póliza de 25 pesetas. (Ley del Timbre).

Por no haber cumplido los que las dirigen con lo que previene el Real decreto de 1.^o de julio de 1902 y la Real orden de 1.^o de diciembre de 1903 el Sr. Rector de Santiago ha mandado cerrar 102 escuelas de primera enseñanza no oficiales.

Está bien que se ate corto á estos curanderos de la enseñanza.

Resolución.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha resuelto que los distintos escolares, dentro del término municipal, para los efectos de los sueldos y categorías de las escuelas no son iguales, cuando los grupos que los forman están separados uno de otro, no teniendo, por tanto, derecho los maestros á percibir el sueldo que disfrutan los de la matriz, sino el que corresponda á las escuelas de cada grupo por el número de almas que tenga.

La doctrina legal siempre ha sido esa, solamente que alguna vez para beneficiar compadrazgos, ha habido excepciones buscadas por los resquicios de legislaciones particulares.

De La Escuela Moderna:

«Varios suscriptores nos consultan acerca de la aptitud que debe adoptarse respecto de la reformas del Sr. La Cierva, en vista del cam-

soriamonte no pude pedirme y mantener la fición intolerable de que tenemos organizado un servicio que adolece de tantas deficiencias. Y porque el maestro no cuenta con habores necesarios para vivir solo para vivir, ha de buscárselos desviando su actividad de la enseñanza, abandonando la escuela, trabajando corporalmente ó dedicándose á enseñar con preferencia al niño acomodado, con abandono de innumerables niños pobres que en grandes y pequeños lugares vagan por las calles y preparan nuevas generaciones ignorantes.

En estas circunstancias, no todo el personal reunido aquellas condiciones que la naturaleza de la función de enseñar exige; y si á esto se agrega que gran número de locales son inadecuados, por falta de capacidad y de condiciones higiénicas, fácilmente se justifica lo que quedo dicho y la urgencia de medidas de Gobierno que inicien vigorosa y resueltamente la reorganización de este servicio, que afecta á la vida nacional.

El gobierno de V. M. estima que á los municipios corresponde el pago de estas atenciones; pero reconoce á la vez que, por ahora, debe el Estado seguir administrando la primera enseñanza, y que, para su mejor desenvolvimiento, ha de subvencionarla, en cuanto la situación económica lo consienta. Para aliviar á los pueblos de un exceso de gasto que les permite atender mejor á la construcción de nuevos locales; proyecta limitar lo que por personal y material deben pagar á lo que en 1901 les correspondió, dando así satisfacción cumplida á las reclamaciones posteriores sobre aumentos de cupos.

El aumento de haberes para que el sueldo mínimo sea el de 1.000 pesetas anuales, y la creación de nuevas escuelas en sucesivos presupuestos, hasta llegar á 30.000, que por hoy parecen suficientes, aunque á muchas más habrá que aspirar en lo porvenir, constituirá la subvención del Estado para la mejora y desarrollo de la instrucción primaria. Dotado así el maestro; prohibiendo las re-

adoptarse las medidas definitivas que procedan, se ha servido desestimar las mencionadas instancias.

11 de enero.—Mejora en las retribuciones.—Orden.

Visto el expediente instruido por D. Raimundo García Cuerva, maestro de Barajas de Mollo, provincial de Cuenca, solicitando se incluya en los presupuestos generales la cantidad de 168'75 pesetas.—Resultando que el Ayuntamiento celebró un contrato con el solicitante fijando en 400 pesetas la gratificación por la enseñanza de adultos y 275 por retribuciones, cuyas cantidades no se incluyeron, consignando solo 300 por el primer concepto y 206'25 por el segundo, habiendo por consiguiente una diferencia de 167'75 pesetas.

Considerando que por un error involuntario no fué incluida la cantidad total estipulada, pero incluida en el presupuesto para 1902, no recibió la aprobación del gobernador por el retraso con que fueron presentados, disponiendo, en su consecuencia, siguiessen los del año anterior, razón por la cual al pasar estas aclaraciones al presupuesto general no fué incluida la cantidad total.

Considerando que un error involuntario no puede perjudicar al maestro, y que los informes del ayuntamiento, inspección y junta provincial son favorables, esta subsecretaría ha dispuesto que en el presupuesto próximo 1903 incluya la cantidad total de la que se ha hecho referencia. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1905.—El subsecretario, Conde de Alba.

9 de septiembre.—Reforma de la enseñanza.—Exposición.

SEÑOR: La ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 organizó la instrucción primaria en nuestra patria. Y dignificó el ejercicio del magisterio de primera enseñanza; pero el concepto mezquino que entonces

se tenía de este interesante servicio, la escasa e imperfecta preparación que los maestros han recibido en las escuelas normales durante medio siglo, los vicios arraigados de la organización administrativa y pedagógica del magisterio y la exigua remuneración del gran número de maestros que residen en poblaciones de corto vecindario, han sido la causa de que una manifestación tan importante de la vida nacional haya producido el escaso resultado que revela la estadística de la cultura patria. Encomendamos a los municipios el fomento y organización de la primera enseñanza, advirtiése pronto que no acertaban a desarrollarla cuanto su influencia en el progreso nacional requería y tuvo necesidad el Estado de intervenir con mayor eficacia en ella, a pesar de lo cual sigue desatendido el servicio, hasta el punto de ser motivo de desorden para España la cuantía y persistencia de la deuda escolar.

Múltiples son, sin duda las causas de nuestras recientes desgracias; pero al investigarlas y estudiarlas se descubre que una de ellas es el atraso educativo del pueblo, porque la marcha progresiva y triunfante de otros países coincide con la atención que han dedicado a la organización de la primera enseñanza, haciendo del maestro activo propulsor del engrandecimiento nacional, que incluye en el espíritu del niño, con hábito del estudio y el anhelo de saber, el amor a la patria, el culto a sus tradiciones gloriosas, la fe en su porvenir.

En cambio, nosotros, por no apreciar tal vez la inmensa gravedad del problema, mantuvimos la mitad de nuestra población ausente de la más rudimentaria cultura, y hoy mismo, después de algunos generosos esfuerzos, esa cifra continúa llamando con imperio creciente a la conciencia nacional.

Por fin decidió el Estado tomar á su cargo la administración de primera enseñanza, pagando directamente a los maestros su sueldo y el material de las escuelas; pero este

primer paso no bastaba para atajar el mal, y hubo que pensar muy luego en el aumento de aquellos haberes, señalando como mínimo el de 500 pesetas anuales. Impuso el esfuerzo considerable sacrificio a los pueblos, mal preparados para soportarlo, y, sin embargo, en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1905 presentado a las Cortes, se pedía un nuevo aumento de consignación para el establecimiento de escuelas, demostrándose con ello que la reorganización y fomento de ese fundamental servicio exigía todavía mayor esfuerzo.

En tal situación, el Gobierno de V. M. ha estimado absolutamente necesario afrontar resueltamente el problema y buscar la solución que su gravedad impone, diciendo con toda claridad al país que, desgraciadamente, la mayor parte de las sumas cuantiosas que se destinan al pago de los maestros y de material de escuelas resultan estérilmente sacrificadas, pues es tan defectuosa la organización de la enseñanza que permite mantener vacantes miles de escuelas como en la actualidad sucede, y no se con sigue, a pesar del sacrificio impuesto, que disminuya el ejército aterrador de españoles que no saben leer ni escribir. Hay que confesarlo públicamente para que todos adviertan el peligro que nos amenaza. Si no se atiende á combatir el mal, serán muy grandes sus estragos, pues la debilidad intelectual de los pueblos modernos es la causa más eficaz y temible de su decadencia, y sin la base de la enseñanza primaria en vano intentaremos aumentar la cultura patria.

Desorganizadas nuestras escuelas normales, suprimido el grado normal que las nutría, faltos de inspección inteligente y bien dotada los miles de maestros que en nuestros presupuestos aparecen, no rinden la utilidad que la nación tiene derecho a reclamar. Cierto es que con sueldos de 500 pesetas, pedir al maestro aptitud científica, vocación y laboriosidad, en un país donde la vida se ha encarecido tanto en los últimos años, es pedir algo que

bio de ministro de Instrucción pública. Nuestra contestación es bien sencilla.

En primer lugar, y como dijimos en el *Suplemento anterior*, debe continuarse exponiendo al Sr. Cortejo, en la prensa y particularmente, los inconvenientes que dichas reformas tienen y los perjuicios que con ellas se irrogarán al magisterio. Creemos que esta campaña no debe suspenderse en modo alguno hasta que sepamos todos á qué atenernos respecto de los propósitos del nuevo ministro de Instrucción pública.

En segundo lugar debe pedirse, no la derogación de los decretos, lo que sería quizás contraproducente, sino su suspensión, á fin de someterlos á un estudio más detenido que el que hizo el Consejo de Instrucción pública, apremiado por las prisas del Sr. La Cierva. Para esta suspensión no faltarían razones al Sr. Cortejo, entre otras, la muy importante del presupuesto, que no lo hay ni nadie puede tener la seguridad de que las Cortes lo voten de conformidad con las susodichas reformas.

En este sentido y en el de que se levante desde luego la suspensión de los concursos y las oposiciones, ha dado ya *La Escuela Moderna* algunos pasos y continuará gestionando.

En la misma dirección trabaja y ha tomado acuerdos importantes, la ejecutiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

A trabajar todos, pues, que si se hace con fe, constancia y el debido comedimiento, algo de provecho podrá conseguirse.

Han sido dados de baja en las nóminas de marzo todos los haberes de los interinos nombrados en el periodo electoral que no han justificado la publicación de su nombramiento en la *Gaceta de Madrid*; y se libraran los de marzo y abril que vengan en las nóminas del presente mes citando la fecha de la *Gaceta* que publicara el nombramiento.

Se cree que el señor ministro levantará muy pronto la injustificada supresión de concursos ordenada por el Sr. La Cierva.

Así sea.

Los maestros de Sevilla han acordado celebrar una reunión con objeto de ponerse resueltamente al Real decreto del Sr. La Cierva, utilizando la vía contenciosa hasta conseguir anularlo.

Nos place la aptitud de los compañeros sevillanos de luchar contra lo que se oponga á los derechos adquiridos; así se demuestra que formamos una clase digna consciente.

Pero entendemos que los esfuerzos de aquellos como los de todos los demás maestros deben dirigirse á conseguir las aclaraciones y reparaciones necesarias y justas, dejando, por

tanto, subsistente la gran mejora del sueldo mínimo 1.000 pesetas.

Sigue la prensa profesional, en tan inmensa mayoría, dando preferente atención, á la cuestión palpitante de las reformas.

La generalidad de los maestros, se ocupan del asunto de actualidad con elevación de miras; y son pocos, muy contados por cierto, los que disputan egoístamente atendiendo solo á su interés personal.

Es esta una nota muy consoladora y que debiera aprovecharse para formar un público bien orientado de las aspiraciones de la clase, constituyendo á la par una gran concentración de fuerzas.

Cuenta del material de escuelas.—Probablemente con el importe de la mensualidad del mes corriente percibirán los señores maestros y maestras el correspondiente al material de las escuelas diurnas de los trimestres 1.^º y 2.^º de este año y el primer semestre de las de adultos y les advertimos para evitarles los perjuicios consiguientes que dentro de los quince días siguientes al en que por los Habilitados les sean satisfechas las cantidades de dicho material, deben remitir las oportunas cuentas á los referidos Habilitados, datándose en ellas exclusivamente de las cantidades que figuran en el presupuesto aprobado por la Junta Provincial, puesto que si en las cuentas aparecen partidas no comprendidas en el presupuesto, serán dadas de baja y su importe tendrán que reintegrar los interesados al Tesoro con arreglo á las disposiciones vigentes.

De *El Magisterio Aviles*: «Dice muy oportunamente EL MAGISTERIO SORIANO:

En el caso probable, muy poco probable por cierto, de que siga este ministerio se puede intentar del Sr. Cortejo una escala más racional de sueldos y la supresión de los puntos negros de las reformas del Sr. La Cierva.

Lo seguro es que el Sr. Cortejo que no es el padre de la criatura, llegue á coavencirse de la ineficacia de la escala de sueldos y proture arreglarla.

Y si no... si no, y si fueran los estudiantes los interesados, con declarar la huelga, ministro á tierra y escala conseguida.

Pero los maestros no somos estudiantes. Somos los Job modernos pero sin la resignación del antiguo. Lo aguantamos todo por eso, por lo sea.

Y vos va á nosotros.

obliga los estilos para el adhesivo, como
así que 000.1 omisión

¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL
CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

CONSEJO
POR QUÉ QUIERE

Procedes efectivo

de la Real Casa

Patente de invención
por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminentes médicos, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tira pelada, eczema piloso, alepecia seborreica (cabeza grasienda), caspa, humores, etc., etc.*

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

|| Nada se paga si no sale el cabello ||

Consulta por el autor **D. Meliódore Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 2º.—BARCELONA**, de 9 a 1 y de 3 a 6, días festivos de 10 a 1. También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazar, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto, que dé mejores resultados que el

CÉFIRO D. ORIENTE-LILLO

D. Victoriano Sanz Valdecantos
Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.
Docena, 9 pesetas.— Ejemplar, 1 P.

Por terminar un año, se venden al
inmoprecio de 250 pts. ejemplar en pa-
pel, en la imprenta de este periódico.
La infinitud de detalles que en dicho
mapa figurán, lo hacen recomendable
por todos conceptos.

MAPA DE SORIA
Don Anastasio González Gómez
APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO
POR